

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2025-413

Título: EXTRACTO DEL ACUERDO DE J.G.L. Nº 82/25, DE 3 DE FEBRERO, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025 PARA ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN A DESARROLLAR EN EL CASCO HISTÓRICO.

**BDNS (Identif.) 814543**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814543>)

**Primero. Beneficiarias**

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria de subvenciones las entidades ciudadanas que hagan una propuesta abierta de actividades a la ciudadanía cordobesa y de forma específica a los vecinos y vecinas del Casco Histórico.

**Segundo. Objeto**

Las Bases tienen por objeto regular, con carácter general, el régimen y procedimiento aplicable para el otorgamiento de subvenciones, en concurrencia competitiva, a favor de asociaciones, entidades y colectivos ciudadanos, cuya finalidad sea la organización de actividades de dinamización a desarrollar en el Casco Histórico de Córdoba, en el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, pudiéndose, por lo tanto, subvencionar actividades ya realizadas.

**Tercero. Bases Reguladoras**

“Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba”.

Las bases de la convocatoria se consultarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

**Cuarto. Cuantía**

La cantidad total destinada a la convocatoria será de 25.000,00 €. La cuantía máxima para actividades no podrá superar el 80% del coste total de la actividad, con un máximo de 4.000,00 € para cada solicitud. Una misma asociación no podrá recibir más de una subvención en el marco de esta convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4F79 29EB B8AC 07C6 069A Fecha Firma: 14-02-2025 07:56:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4F7929EBB8AC07C6069A

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Sexto. Otros datos**

De conformidad con las bases de la convocatoria, la presentación de las solicitudes será obligatoriamente por medios electrónicos, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>) o mediante su presentación en otros registros electrónicos a que se refiere el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 13 de febrero de 2025.– La Concejala Delegada para el Centro Histórico de Córdoba, Lourdes Morales Zaragoza

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 4F79 29EB B8AC 07C6 069A **Fecha Firma:** 14-02-2025 07:56:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



4F7929EBB8AC07C6069A

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba